



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000332-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a realizar durante el ejercicio de 2023 los estudios de viabilidad necesarios para implantar placas fotovoltaicas en los techos de los institutos educativos, tanto para el autoconsumo de estos centros como para, tal y como permiten los reales decretos 244/2019 y 477/2021, consumo compartido, preferentemente con familias de bajos recursos, en un radio de 1.000 metros desde el lugar donde están instaladas las placas fotovoltaicas; y, en el caso de ser favorables los informes, promover durante esta legislatura la materialización de estos proyectos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El Plan de Recuperación para Europa, «Next Generation EU», permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes y en este contexto el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado por la Comisión Europea, traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. Este Plan tiene entre sus objetivos que España apueste por la «descarbonización», invirtiendo en infraestructuras



verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales.

La Directiva (UE) 2018/2001, en su artículo 3, dicta que los Estados miembros velarán conjuntamente por que la cuota de energía procedente de fuentes renovables sea de, al menos, el 32 % del consumo final bruto de energía de la Unión Europea en 2030.

Actualmente hay una apuesta generalizada por el autoconsumo como elemento clave de la estrategia de descarbonización a largo plazo, que persigue ser una economía neutra en carbono. Y además, los fondos europeos Next Generation de la Unión Europea suponen una oportunidad para acelerar su despliegue.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se quiere actuar de forma especial en el despliegue e integración de las energías renovables y en el impulso al autoconsumo con fuentes de energía renovable en distintos sectores y para distintos tipos de beneficiarios.

Pese a sus grandes posibilidades y a que numerosos consumidores individuales están avanzado hacia instalaciones de autoconsumo en sus viviendas o instalaciones industriales y comerciales, hay un sector donde no está funcionando tan bien: el autoconsumo colectivo.

Esto es así por varios problemas y entre ellos está la dificultad de tener superficies aptas en un país donde dos tercios de la población vive en edificios. Además, el autoconsumo colectivo está limitado por el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, que regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica a un radio de 1.000 metros desde el lugar donde están instaladas las placas fotovoltaicas. Estos dos motivos hacen que las superficies adecuadas en los centros urbanos escaseen, y se destacaban unas muy concretas: los centros educativos, que están en los cascos urbanos de los municipios y tienen superficies insoladas y mayores de lo que necesitarían para satisfacer su propio consumo energético.

El potencial óptimo de autoconsumo de los Institutos de Educación Secundaria es muy superior a lo que estos centros pueden consumir y hay un gran número de habitantes de nuestra Comunidad que viven a menos de 1.000 metros de un IES y, por tanto, podrían ser beneficiarios de un sistema de autoconsumo colectivo.

Hay que tener en cuenta también que los centros educativos tienen la peculiaridad de que están casi la mitad de los días del año cerrados o no utilizados de forma intensiva, lo que hace que sus consumos sean menores que otras instalaciones de ese tamaño.

Por lo tanto, lo que proponemos es estudiar e impulsar un proyecto para implantar placas fotovoltaicas en los techos de los Institutos educativos, tanto para el autoconsumo de estos centros como para, tal y como permiten los reales decretos 244/2019 y 477/2021, consumo compartido en un radio de 1.000 metros desde el lugar donde están instaladas las placas fotovoltaicas.

Y esto sería apropiado para que el excedente de autoconsumo de los IES se pueda reutilizar en una reducción de las familias de bajos recursos que viven en un radio de 1.000 metros del centro.

La financiación de estas instalaciones es posible a través de los Fondos Europeos de Resiliencia y las ayudas pueden llegar en torno al 40 o 50 % del coste de la instalación. En



los pueblos de menos de 5.000 habitantes, las ayudas aún son mayores y pueden llegar al 60 % de dicho coste.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.- A realizar durante el ejercicio de 2023 los estudios de viabilidad necesarios para implantar placas fotovoltaicas en los techos de los Institutos educativos, tanto para el autoconsumo de estos centros como para, tal y como permiten los reales decretos 244/2019 y 477/2021, consumo compartido, preferentemente con familias de bajos recursos, en un radio de 1.000 metros desde el lugar donde están instaladas las placas fotovoltaicas.

2.- A, en el caso de ser favorables los informes, promover durante esta legislatura la materialización de estos proyectos".

Valladolid, 4 de noviembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero